



**DECRETO ALCALDICIO**  
ADJUDICA LICITACION QUE SE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio N°1084/30.04.2026, mediante el cual autoriza proceso de Licitación Publica en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de “**CONTRATACIÓN DE APOYO TECNICO / PROFESIONAL JUZGADO DE POLICIA LOCAL**”, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N°84/15.05.2026, del Juzgado de Policía Local, mediante el cual solicita autorizar la adjudicación del proceso de Licitación Publica en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **ID 3656-96-L126** para la “**CONTRATACIÓN DE APOYO TECNICO / PROFESIONAL JUZGADO DE POLICIA LOCAL**”, a las siguientes oferentes indicadas, y a la vez se solicita modificar la comisión evaluadora por ausencia del Titular:

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

**DECRETO** :

**ADJUDIQUESE** la Licitación **3656-96-L126**, para la contratación de “**CONTRATACIÓN DE 2 APOYOS TECNICO / PROFESIONAL JUZGADO DE POLICIA LOCAL**”, a las siguientes oferentes:

**LINEA N° 1 APOYO PROFESIONAL JUZGADO POLICIA LOCAL**

NOMBRE	RUT	Monto Mensual	Periodo a contratar
<a href="#">CONSTANZA ANAIS ARO RODRIGUEZ</a>	[REDACTED]	[REDACTED]	Desde la fecha de adjudicación al 30 de Junio 2026

\*Para el caso del pago del mes de mayo, se deberá calcular el proporcional de los días desde la fecha de adjudicación del proceso.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA





**LINEA N° 2 APOYO TECNICO JUZGADO POLICIA LOCAL**

NOMBRE	RUT	Monto Mensual	Periodo a contratar
<a href="#">PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS</a>	[REDACTED]	[REDACTED]	Desde la fecha de adjudicación al 30 de Junio 2026

\*Para el caso del pago del mes de mayo, se deberá calcular el proporcional de los días desde la fecha de adjudicación del proceso.

**AUTORIZASE** suscripción de contrato.

**MODIFIQUESE COMISION EVALUADORA**, Titular Luis Mauricio Baeza Vasquez por la Sra. Aida Parra Flores, Secretaria (s).

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°215-22-11-999-000, denominada "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal  
Juzgado  
Mercado Público  
Archivo



MAT.: Solicita lo que indica

Requinoa, 15 de Mayo de 2026.-

**A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE SR. GASTON BOBADILLA QUINTEROS  
JUEZ TITULAR  
JUZGADO DE POLICIA LOCAL**

1. La Municipalidad de Requinoa, requiere la **“CONTRATACION DE 2 APOYOS PROFESIONAL PARA JUZGADO DE POLICIA LOCAL”**.
2. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1084/30.04.2026, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexos, de la Licitación denominada **“CONTRATACION DE 2 APOYOS PROFESIONAL PARA JUZGADO DE POLICIA LOCAL”**.
3. El acta de evaluación de fecha 13.05.2026, elaborada por la Comisión Evaluadora que concluyen la Licitación **ID 3656-96-L126 “CONTRATACION DE 2 APOYOS PROFESIONAL PARA JUZGADO DE POLICIA LOCAL”**, en el que se presentaron 2 ofertas de las cuales se ajustan a los requerimientos técnicos de las bases, y sugieren la adjudicación a las siguientes oferentes, y a la vez se solicita modificar la comisión evaluadora por ausencia del Titular:

**LINEA N° 1 APOYO PROFESIONAL JUZGADO POLICIA LOCAL**

NOMBRE	RUT	Monto Mensual	Periodo a contratar
<a href="#">CONSTANZA ANAIS ARO RODRIGUEZ</a>	[REDACTED]		Desde la fecha de adjudicación al 30 de Junio 2026

**\*Para el caso del pago del mes de mayo, se deberá calcular el proporcional de los días desde la fecha de adjudicación del proceso.**

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



**LINEA N° 2 APOYO TECNICO JUZGADO POLICIA LOCAL**

NOMBRE	RUT	Monto Mensual	Periodo a contratar
<a href="#">PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS</a>	[REDACTED]	[REDACTED]	Desde la fecha de adjudicación al 30 de Junio 2026

**\*Para el caso del pago del mes de mayo, se deberá calcular el proporcional de los días desde la fecha de adjudicación del proceso.**

4. El gasto debe ser imputado a la cuenta N°215-22-11-999-000, denominada “SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES” gestión interna, del presupuesto municipal vigente.
5. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente  
GASTÓN BOBADILLA QUINTEROS  
JUEZ

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Xi8zDR8yepG2FGV>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



**ACTA DE EVALUACIÓN**

**“CONTRATACION DE 2 APOYOS TECNICO / PROFESIONAL PARA JUZGADO POLICIA LOCAL”**

Licitación ID: 3656-96-L126

En Requinoa, el 13 de Mayo de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 3656-96-L126 “CONTRATACION DE 2 APOYOS TECNICO / PROFESIONAL PARA JUZGADO POLICIA LOCAL” de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio N° 1084 de fecha 30.04.2026, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, se presentaron consultas y no hubieron modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación ID: 3656-96-L126 “CONTRATACION DE 2 APOYOS TECNICO / PROFESIONAL PARA JUZGADO POLICIA LOCAL” De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron 02 ofertas, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
<a href="#">CONSTANZA ANAIS ARO RODRIGUEZ</a>		Postula a la Línea N° 1 Sin Observaciones
<a href="#">PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS</a>		Postula a la Línea N° 2 Sin Observaciones

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

Nº	Criterio de Evaluación	Rangos																		
1	Precio 30% (X 0,30)	$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$																		
2	Experiencia de los Oferentes 10% (X 0,10)	<table border="1"> <tr> <td>Mayor experiencia</td> <td>=</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>2º mayor experiencia</td> <td>=</td> <td>80 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 mayor experiencia</td> <td>=</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>4º mayor experiencia</td> <td>=</td> <td>40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Menor experiencia</td> <td>=</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Que no presenta experiencia</td> <td>=</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table>	Mayor experiencia	=	100 puntos	2º mayor experiencia	=	80 puntos	3 mayor experiencia	=	60 puntos	4º mayor experiencia	=	40 puntos	Menor experiencia	=	20 puntos	Que no presenta experiencia	=	0 puntos
Mayor experiencia	=	100 puntos																		
2º mayor experiencia	=	80 puntos																		
3 mayor experiencia	=	60 puntos																		
4º mayor experiencia	=	40 puntos																		
Menor experiencia	=	20 puntos																		
Que no presenta experiencia	=	0 puntos																		
3	Cumplimientos de los Requisitos 10% (X 0,10)	Según tabla adjunta																		
4	Entrevista personal a los Oferentes 50% (X 0,50)	Este criterio será evaluado de acuerdo con tabla adjunta, multiplicado por el porcentaje% y dividido por 100																		

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas:



## EVALUACION

### LINEA N° 1 APOYO PROFESIONAL JUZGADO DE POLICIA LOCAL

#### CRITERIO EVALUACIÓN N° 1

**PRECIO: (30%)**

NOMBRE	RUT	Monto Mensual	Porcentaje
<a href="#">CONSTANZA ANAIS ARO RODRIGUEZ</a>			30%

#### CRITERIO EVALUACIÓN N° 2

**EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES: (10%)**

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
<a href="#">CONSTANZA ANAIS ARO RODRIGUEZ</a>		0	0

#### CRITERIO EVALUACIÓN N° 3

**CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS: (10%)**

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
<a href="#">CONSTANZA ANAIS ARO RODRIGUEZ</a>		100	10%

#### CRITERIO EVALUACIÓN N° 4

**ENTREVISTA: (50%)**

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
<a href="#">CONSTANZA ANAIS ARO RODRIGUEZ</a>		80	40

#### RESUMEN:

NOMBRE	RUT	% PRECIO	% EXPERIENCIA	% CUMP. DE LOS REQUISITOS	% ENTREVISTA	%
<a href="#">CONSTANZA ANAIS ARO RODRIGUEZ</a>		30	0	10	40	80



## EVALUACION

### LINEA N° 2 TECNICO JUZGADO DE POLICIA LOCAL

#### CRITERIO EVALUACIÓN N° 1

PRECIO: (30%)

NOMBRE	RUT	Monto Mensual	Porcentaje
<a href="#">PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS</a>			30%

#### CRITERIO EVALUACIÓN N° 2

EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES: (10%)

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
<a href="#">PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS</a>		20	2%

#### CRITERIO EVALUACIÓN N° 3

CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS: (10%)

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
<a href="#">PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS</a>		100	10%

#### CRITERIO EVALUACIÓN N° 4

ENTREVISTA: (50%)

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
<a href="#">PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS</a>		80	40%

#### RESUMEN:

NOMBRE	RUT	% PRECIO	% EXPERIENCIA	% CUMP. DE LOS REQUISITOS	% ENTREVISTA	%
<a href="#">PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS</a>		30	2	10	40	82



**CONCLUSIONES:**

1. Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación ID: 3656-96-L126 "CONTRATACION DE 2 APOYOS TECNICO / PROFESIONAL PARA JUZGADO POLICIA LOCAL" Se concluye que los oferentes cumplen con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.
2. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación ID 3656-96-L126 "CONTRATACION DE 2 APOYOS TECNICO / PROFESIONAL PARA JUZGADO POLICIA LOCAL", a las siguientes personas, según la Línea:

**LINEA N° 1 APOYO PROFESIONAL JUZGADO POLICIA LOCAL**

NOMBRE	RUT	Monto Mensual	Periodo a contratar
<a href="#">CONSTANZA ANAIS ARO RODRIGUEZ</a>	[REDACTED]	[REDACTED]	Desde la fecha de adjudicación al 30 de Junio 2026

\*Para el caso del pago del mes de mayo, se deberá calcular el proporcional de los días desde la fecha de adjudicación del proceso.

**LINEA N° 2 APOYO TECNICO JUZGADO POLICIA LOCAL**

NOMBRE	RUT	Monto Mensual	Periodo a contratar
<a href="#">PAULINA NICOLE DIAZ ROJAS</a>	[REDACTED]	[REDACTED]	Desde la fecha de adjudicación al 30 de Junio 2026

\*Para el caso del pago del mes de mayo, se deberá calcular el proporcional de los días desde la fecha de adjudicación del proceso.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-11-999-000, denominada "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

[REDACTED]  
GASTON BOBADILLA QUINTEROS  
JUEZ DE POLICIA LOCAL

AIDA PARRA FLORES  
SECRETARIA (S)

[REDACTED]  
JOHANA PARDO ROMAN  
JEFA DEPARTAMENTO DE RRHH

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-96-L126  
CONTRATACION DE 2 APOYOS TECNICO PROFESIONAL PARA JUZGADO POLICIA LOCAL**

Yo, **Gastón Bobadilla Quinteros**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **JUEZ JUZGADO POLICIA LOCAL**, domiciliado en **Requinoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-96-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

[REDACTED]

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

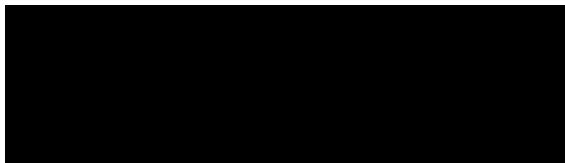
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.


\_\_\_\_\_


**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 13 de Mayo 2026.



**GASTÓN BOBADILLA QUINTEROS**  
  
**JUEZ JUZGADO POLICIA LOCAL**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-96-L126  
CONTRATACION DE 2 APOYOS TECNICO PROFESIONAL PARA JUZGADO POLICIA LOCAL**

Yo, **Aida Parra Flores**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **SECRETARIA (S) JUZGADO POLICIA LOCAL**, domiciliado en **Requinoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-96-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

[REDACTED]

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

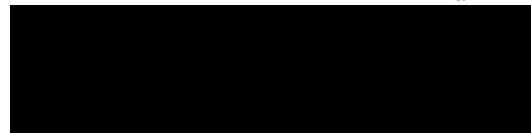
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

\_\_\_\_\_

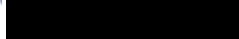
**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 13 de Mayo 2026.



**AIDA PARRA FLORES**



**SECRETARIA (S)  
JUZGADO POLICIA LOCAL**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-96-L126  
CONTRATACION DE 2 APOYOS TECNICO PROFESIONAL PARA JUZGADO POLICIA LOCAL**

Yo, **Johana Pardo Román**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS**, domiciliado en **Requinoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-96-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

[REDACTED]

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

\_\_\_\_\_

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 13 de Mayo 2026.

  
**JOHANA DARDO ROMAN**  
  
**JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS**

